Valledupar, 1 de octubre de 2025

Señores:
UNIÓN TEMPORAL BOLICHE 2025
Representante Legal: Diego Fernando Rivera Delgado
Dirección: Calle 5N 18E 07 Urb. Playa hermosa – Oficina 101
Teléfonos: 3013395528
Correo electrónico: d_f_rivera@hotmail.com; rymconstruccionescci@gmail.com
Cúcuta, Norte de Santander

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por el **PROPONENTE No. 7 - UNIÓN TEMPORAL BOLICHE 2025,** con ocasión al proceso de Invitación Pública Simplificada No. IPS-007-2025.

Cordial saludo;

La presente tiene como finalidad comunicarle que su propuesta presentada para el proceso de Invitación Pública Simplificada No. IPS-007-2025, cuyo OBJETO es: **"REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL TRAMO DE LA CARRERA 7A Y DE LA CALLE 19B, SECTOR DEL BOLICHE, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR"**, con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($565.392.293,00)** AIU incluido, e incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar – EMDUPAR SA ESP ha decidido aceptar su oferta la cual ha sido seleccionada satisfactoriamente por ajustarse jurídica, técnica y económicamente a lo requerido por la entidad.

Por tal motivo lo invitamos a suscribir el contrato, de igual modo deberá presentarse a la Secretaría General de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., con el fin de proceder con la legalización del respectivo contrato.

De acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la empresa deberá realizar el pago de los impuestos y cumplir con los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma, si dentro del término no legaliza el contrato, deja a la voluntad de la Empresa la medida de desistir del mismo.

Atentamente,

JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ
Agente Especial de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jose Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celeldón	Profesional Especializado	
Aprobado por:	Yomaira Quintero Romero	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Agente Especial.			